

# ORD. 128/2014 - AUTORIZACION FIRMA DE CONVENIO MUNICIPIO - S.U.T.E.B.A.

*Publicado el 7 julio, 2014*

...VISTO

El Expediente N° 167-E-2014 iniciado por Mensaje N° 105/14 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE por el mismo la Secretaria Gremial de S.U.T.E.B.A. solicita se autorice un descuento del 20% para sus afiliados en el ingreso al Camping del Balneario Municipal;

QUE para el año 2014 no está contemplado en las Ordenanzas vigentes la firma de un Convenio para la bonificación requerida;

QUE tanto la Dirección de Turismo como la Dirección General de recaudación de este Municipio no encuentran reparos para que el mencionado Convenio sea firmado para el año 2015;

QUE lo expuesto por las áreas municipales mencionadas precedentemente es ratificado por el Director de Asuntos Legales a fojas g;

QUE este Cuerpo aprueba la iniciativa pero desea hacerla extensiva a los Gremios restantes con sede en el Partido de Salto;

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

-  
ARTICULO 1º - APRUEBASE en todos sus términos el Convenio a firmar entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.B.A.), obrante a fojas 2 a 3 del Expediente N° 4099-30.080/13 o 167-E-2014.-

ARTICULO 2º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar el Convenio con el SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (S.U.T.E.B.A.) mencionado en el Artículo 1º de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a firmar Convenios del mismo tenor con las restantes Asociaciones Gremiales que lo soliciten, con Personería Jurídica y representación gremial en el Distrito de Salto.

ARTICULO 4º - Para todos los casos, los convenios deberán estar contemplados en las Ordenanzas específicas y entrarán en vigencia a partir del 1º de Enero de 2015.-

ARTICULO 5º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

ENTRADA: En la Sesión Ordinaria de fecha ocho de julio de dos mil catorce como asunto entrado y girado a las respectivas comisiones.-

SALIDA: En la Sesión Ordinaria de fecha veintitrés de Julio de dos mil catorce el Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de julio de 2014.-